

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CIRCULAR No.
323

1700
Ibagué, 28 de julio 2022

Para: FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE
IBAGUÉ

De: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Asunto: ACLARACIÓN CIRCULAR No. 320 de 27 de julio 2022

Se aclara la Circular No. 320 del 27 de Julio del presente año, donde se informa que solo los funcionarios que **no** han entregado ni han podido realizar el Formato de Declaración de Bienes y Rentas en la plataforma SIGEP II, se autoriza elaborarla de manera física, toda vez que la plataforma del SIGEP II se encuentra colapsada por la alta concurrencia, se anexa la pagina web donde pueden descargar el formato:

<https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>.

Por otro lado, se solicita realizar el radicado de manera **Virtual** en el **Sistema de Atención al Ciudadano - SAC**. Toda vez que por el incremento del COVID 19, y que actualmente ya la mayoría se encuentra registrado en el SAC, es mejor realizarlo virtual, no olvidar imprimir, firmar, escanear y enviar, además le queda el radicado que usted si realizó el envío.

La plataforma o pagina web para radicar es el siguiente:

http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=42,

En caso de aún no encontrarse registrado, ni tener conocimiento de cómo radicar una solicitud, petición, queja o reclamo se anexa enlaces de los videos para su conocimiento:

Video tutorial como registrarse: <https://www.youtube.com/watch?v=FPfNevmffHI&t=87s>

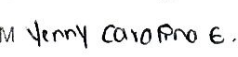
Video tutorial como radicar: <https://www.youtube.com/watch?v=fHj18P2Tplc&t=53s>

Por último, se les recuerda a los funcionarios que una vez la pagina del SIGEP II, se encuentre estable deben diligenciar el Formato de Bienes y Rentas, igual como la entregaron en físico. **El plazo es solo hasta el 31 de Julio del presente año.**

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Aprobó: Dra. Johana Vidales -Directora Administrativa y Financiera 

Proyectó: Yenny Echeverry H. / Técnico Operativo SEM 

SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

CIRCULAR No. 23.20

1700

Ibagué, 27 JUL 2022

Para: FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGÜÉ

De: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Asunto: CUMPLIMIENTO Y ENTREGA DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y ACTUALIZACIÓN DE LA HOJA DE VIDA EN EL SIGEP II

Teniendo en cuenta la alta concurrencia en el aplicativo SIGEP II, con ocasión del diligenciamiento de la DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS para el orden territorial la cual tiene plazo hasta el 31 de julio, situación que está generando alguna intermitencia del sistema; el Departamento de la Función Pública a través del comunicado de fecha 26 de julio del presente año, señala que ante una eventual indisponibilidad del sistema, puede ser diligenciado en físico, el cual puede ser descargado en la siguiente dirección:

<https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>

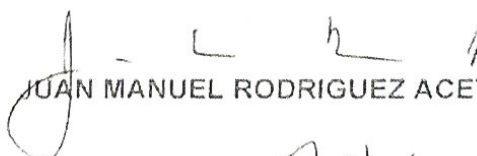
Este formato en físico debe ser radicado de manera virtual o presencial en la ventanilla del Sistema de Atención al Ciudadano - SAC. (3er piso).

Se les recuerda que la atención para radicar en la ventanilla del 3er piso de la Secretaría de Educación es:

Lunes a Jueves: 7:30 am. a 3:30 p.m. Jornada Continua
Viernes: 7:00 am. a 3:00 p.m. Jornada Continua

No obstante, una vez se establezca el sistema, los servidores públicos que hubieren diligenciado el formato en físico, deberán actualizar su información en el aplicativo, el cual será verificado una vez se establezca el ingreso.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Revisó Nohora Alexandra Bello - Prof. Esp. Talento Humano y SST.

Proyecto: Yenny Echeverry H. / Técnico Operativo SEM Yenny Carolina Echeverry H.